

ADJUDICA A COMERCIAL GARCES SILVA LTDA. PARA LA "COMPRA DE MONOFILAMENTO 50 MM FIFA 2 ESTRELLAS, PARA CANCHA BABY FUTBOL SECTOR PABELLON 48, LOTA".

DECRETO N° 2.384.- /

Lota, Diciembre 14 de 2015.-

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 2226 de fecha 20 de noviembre de 2015 que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Monofilamento 50 mm Fifa 2 Estrellas, para Cancha Baby Futbol Sector Pabellón 48, Lota";
- ✓ b) Bases de Licitación Publica elaboradas para la "Compra de Monofilamento 50 mm Fifa 2 Estrellas, para Cancha Baby Futbol Sector Pabellón 48, Lota";
- ✓ c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- ✓ d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 24 de noviembre de 2015, ID 3017-1206-LE15;
- ✓ e) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chilecompra de fecha 02/12/2015;
- ✓ f) Oferta presentada por Comercial Garcés Silva Ltda., para la "Compra de Monofilamento 50 mm Fifa 2 Estrellas, para Cancha Baby Futbol Sector Pabellón 48, Lota", por un monto total de \$ 8.032.500.- (ocho millones treinta y dos mil quinientos pesos), IVA incluido, para la ejecución del proyectos PMU que se detalla a continuación:

N° PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
838	Mejoramiento Cancha Baby Futbol Sector Pabellón 48, Lota	8.032.500.-

- g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 04/12/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Monofilamento 50 mm Fifa 2 Estrellas, para Cancha Baby Futbol Sector Pabellón 48, Lota" a Comercial Garcés Silva Ltda., por cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación y obtener el mayor puntaje, según pauta evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta presentada por Comercial Garcés Silva Ltda., por el monto total de \$ 8.032.500.- (ocho millones treinta y dos mil quinientos pesos), IVA incluido del proyecto PMU que se desglosa a continuación:

N° PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
838	Mejoramiento Cancha Baby Futbol Sector Pabellón 48, Lota	8.032.500.-

2° El producto deberá ser entregados directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N°302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 2.384 de 14/12/2015.-

4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

5° Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto VIII, Art. 22 de las Bases de Licitación.

6° El Municipio para sancionar la contratación para la compra del producto, emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad

la siguiente imputación en cada proyecto:

7° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá

CTA.	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
215-31-02-004-838-002	Mejoramiento Cancha Baby Futbol Sector Pabellón 48 , Lota	8.032.500.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



V°B° DIRECCION DE CONTROL

JFPB/RMC.-

Distribución:

- Dirección de SECPLAN
- Dirección de Control
- Administración PMU
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 401
Fecha: 17-12-2015